

1.1. Oficina Asesora de Jurídica



Radicado: 2-2023-048321
Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2023 16:01

Doctora
PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
contacto@dane.gov.co

Radicado entrada 1-2023-079123
No. Expediente 561/2023/PETICONGRE

Asunto: Traslado por competencia - Proposición No. 22 de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes (Crisis Cafetera)

Respetada Señora Directora,

Atentamente me permito informarle que mediante radicado 1-2023-079453 de nueve de septiembre de 2023, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo trasladó por competencia las preguntas 3, 10, 11, 22, 25 y 30 del cuestionario dirigido a esa cartera en la Proposición No. 22 presentada en la Plenaria de la Cámara de Representantes relacionada con la Crisis Cafetera. Respecto de dicho traslado, este Ministerio encontró que la pregunta No. 22 está relacionada con materias de competencia del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, de conformidad con lo establecido en el Decreto 262 de 2004¹.

"22. Solicitamos el informe de volumen y precios de transacciones comerciales de las exportaciones de pequeñas cantidades de café en los municipios del Tolima, especialmente los municipios PDET"

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta el carácter prioritario de este tipo de requerimientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992² y con fundamento en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015³, que sustituyó al artículo 21 de la

¹ "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y se dictan otras disposiciones".

² "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes".

³ "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Continuación oficio

Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia de la referida proposición para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al solicitante.

Cordialmente,

OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ
ASESOR DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

ANEXOS: Proposición No. 22

Elaboró: JUANITA ALEJANDRA JARAMILLO DÍAZ
Aprobó: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

0mRU 0vk+ F0vw mKK9 ahJ2 uAct FS8=



⁴ "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO